



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número **25**

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 41 párrafo primero, 45 fracción I y 46 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; se autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, la desincorporación del patrimonio público y ejercer actos de dominio respecto de vigésima octava y última fracción del terreno denominado "La Era", ubicado en Santa Úrsula Zimatepec, Municipio de Yauhquemehcan, Tlaxcala; y celebren Contrato de Donación Pura y Simple a Título Gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR), con el objeto de que el Instituto preste atención integral gratuita médica y hospitalaria y proporcione medicamentos y demás insumos asociados a las personas que no cuentan con seguridad social en esta Entidad Federativa.

El inmueble a donar consta de las medidas, colindancias y superficie siguientes:

NORTE: Mide 27.80 mts., linda con calle Gabriel Fuentes Dávila.

SUR: Mide 27.80 mts., linda con Gabriel Fuentes Dávila.

ORIENTE: Mide 36.00 mts., linda con calle sin nombre.

PONIENTE: Mide 36.00 mts., linda con Rocío Guevara H. y Gabriel Fuentes Dávila.

SUPERFICIE: 1,000.80 metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado "Salud de Tlaxcala", acredita la propiedad del inmueble a donar con la Escritura Pública número 75946, volumen 846, del protocolo abierto, de fecha 28 de agosto de 2017, pasada ante la fe del Notario Público número uno de la demarcación de Juárez de Huamantla, Tlaxcala, inscrita en la Dirección de Notarías y Registros Públicos bajo el sello registral RP49NW-38HE72-PF38A9 y folio electrónico TL83-N4A7-HJ2C-9R7E de fecha 06 de noviembre de 2017.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRIGUEZ
SECRETARIA

DIP. LAURA YAMILI FLORES LOZANO
SECRETARIA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TLAXCALA
PODER LEGISLATIVO